

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA  
DÍA 08 DE ABRIL DE 2013**

---

**Sres. Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Doña María- Carmen Segura Moreno

**CONCEJALES:**

Don Luis- Fernando Pérez Cristobal

Doña Carolina Ansó López

Don Alberto Irisarri Segura

Silvia Castillejo Ventura

Doña Ana Luis López

Doña Elsira- Margarita Basarte Segura

Doña Valentina Azcona Moreno

Don Benito Sánchez Hernández

Don Eloy Navarro Castillejo

Don David Muñoz Gutiérrez

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las VEINTE horas TREINTA minutos del día **OCHO de ABRIL de DOS MIL TRECE**, presidida por la señora Alcaldesa, doña María- Carmen Segura Moreno y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

**SECRETARIA:**

Doña Ana Sainz de los Terreros

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES (12/02/2013).**

Se prescinde de la lectura de las actas de la sesión celebrada el día 12/02/2013 por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por todos los presentes.

**2.- INFORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 04/02/2013 HASTA LA FECHA (NÚMEROS 35-135/2013, INCLUIDAS).**

El Sr. Navarro pregunta a cerca de la resolución numero 13/120. La Sra. Alcaldesa explica que se trata de un crédito de tesorería a devolver a principios de mayo que se solicitó porque a finales de marzo había tensiones de tesorería, aunque la previsión de

entrada de dinero era de 600.000 euros, los cuales en marzo todavía no habían llegado. Indica también que por razón del importe es un crédito que se puede aprobar por resolución de alcaldía

## **Nota de reparo**

### **Adjudicación de tierra comunal P.A.C. Resolución 122-127**

#### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NNSS DE VILAFRANCA REFERENTE AL CAMBIO DE TRATAMIENTO DE PARTE DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 315 POLÍGONO 4.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que se trata de cambiar el uso dotacional deportivo de parte de la parcela de las piscinas de tal manera que se aprobó inicialmente y que ahora se aprueba definitivamente.

Dictamen de Secretaría:

Se propone por parte de la Comisión de Urbanismo de fecha 14 de enero de 2013 la aprobación Definitiva de la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada de las NNSS de Villafranca referente al cambio de tratamiento de parte de la parcela catastral nº 315 polígono 4.

El objeto de la modificación es la definición y regulación de una calle peatonal dentro de la parcela catastral nº 315, polígono 4, perteneciente a la unidad consolidada UC-51, cuya calificación es Equipamiento Comunitario, cuyo uso es Deportivo-Recreativo, dentro de las NNSS de Villafranca.

Según lo dispuesto en Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 79, en relación con el artículo 74, “A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública antes de otorgar la aprobación definitiva.”

Este expediente, de iniciativa municipal, se aprobó inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 12 de febrero de 2013. A continuación el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 1 de marzo, sin que durante ese tiempo se hayan presentado ningún escrito de alegaciones en este ayuntamiento. Consta en el expediente el correspondiente informe de secretaría.

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Definitivamente la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada de las NNSS de Villafranca referente al cambio de tratamiento de parte de la parcela catastral nº 315 polígono 4 según memoria redactada por el arquitecto municipal y que consta en el expediente.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo junto con el expediente municipal al Departamento de Ordenación de Territorio del Gobierno de Navarra

Tercero.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación junto con el texto de la Modificación

**Se aprueba por unanimidad**

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UNIDAD UR-8 DE LAS NNSS DE VILAFRANCA.**

La Sra. Alcaldesa señala que se trata de modificar el uso residencial de un almacén para poder albergar una actividad deportiva, que se aprobó inicialmente y que ahora se aprueba definitivamente.

Dictamen de Secretaría:

Se propone por parte de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de enero de 2013 la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de la Unidad UR8 de las NNSS de Villafranca referente al cambio de uso de la UR-8, parcela catastral 39 del polígono 1 de Villafranca manteniendo la volumetría, alineaciones y ocupación en parcela existente, según la memoria presentada por D. Alejandro Garrido Lázaro y D. Javier Segura Garrido en fecha 7 de febrero de 2013.

El objeto de la modificación es el cambio de uso a Dotacional Deportivo de la UR-8 para poder albergar dos pistas de pádel en el interior de un almacén agrícola existente.

Según lo dispuesto en Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 79, en relación con el artículo 74, “A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública antes de otorgar la aprobación definitiva”.

En fecha 12 de Febrero de 2013 se aprobó inicialmente la Modificación de la Unidad UR-8 de las NNSS de Villafranca y en fecha 1 de marzo de 2013 se publicó el anuncio del Boletín Oficial de Navarra.

Constan en el expediente los correspondientes informes del arquitecto municipal y de secretaría.

Teniendo en cuenta lo anterior SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Definitivamente Modificación Puntual de la Unidad UR8 de las NNSS de Villafranca referente al cambio de uso de la UR-8, parcela catastral 39 del polígono 1 de Villafranca manteniendo la volumetría, alineaciones y ocupación en parcela existente, según la memoria presentada por D. Alejandro Garrido Lázaro y D. Javier Segura Garrido en fecha 7 de febrero de 2013, y que consta en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D. Alejandro Garrido Lázaro y D. Javier Segura Garrido como promotores del expediente

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo junto con el expediente municipal al Departamento de Ordenación de Territorio del Gobierno de Navarra

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación junto con el texto de la Modificación

**Se somete a votación resultando su aprobación por unanimidad a excepción de la Sra. Castillejo que se abstiene en la votación.**

#### **5.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE NNSS ZONA INDUSTRIAL II POLÍGONO ESPEÑUELAS PROMOVIDA POR IAN SAU.**

La Sra. Alcaldesa señala que se trata de una modificación para regularizar la zona industrial de IAN tal y como está ahora. Señala que se aprobó en Comisión de Urbanismo, se mandó a Ordenación del Territorio el cual hizo unos requerimientos a IAN que ya los ha cumplido, y por eso se pasa a Aprobación Provisional.

Dictamen de Secretaría:

Se propone por parte de la Comisión de Urbanismo de fecha 4 de abril de 2013 la aprobación provisional de la modificación de NNSS zona industrial II polígono Espeñuelas promovida por IAN SAU.

Habiéndose referido informe del Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra con los correspondientes requerimientos, los cuales se han cumplido con el texto presentado por los promotores en fecha 13 de marzo de 2.013

Habiéndose emitido informe del arquitecto municipal y de secretaria favorables a la Modificación presentada.

Teniendo en cuenta el artículo 79 en relación con el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se ACUERDA:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la modificación de NNSS zona industrial II polígono Espeñuelas promovida por IAN SAU según los informes técnicos emitidos al efecto.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a IAN SAU como promotor del expediente y a Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) como interesado en el mismo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo junto con el expediente municipal al Departamento de Ordenación de Territorio del Gobierno de Navarra para que el mismo proceda a su Aprobación Definitiva.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

**Se aprueba por unanimidad.**

## **6. CESIÓN DE TERRENOS A LA CHE PARA LA INSTALACIÓN DE UN PIEZÓMETRO.**

Señala la Sra. Alcaldesa que esto se ha visto en Comisión de Comunes y que es competencia del pleno aprobarlo. Se trata de instalar un piezometro en el linde del camino de las Cañas

Dictamen de Secretaría:

En fecha 21 de febrero de 2.013 la Confederación Hidrográfica del Ebro ha presentado en este Ayuntamiento una solicitud de disponibilidad de terrenos para la construcción y observación de un piezómetro, el cual tiene como objetivo:

- valorar las características del acuífero
- determinar la calidad química del recurso y estudiar su evolución mediante la toma periódica de muestras.

Los terrenos donde se pretende instalar el piezómetro se corresponden con un camino que discurre en el linde de la parcela 1948 del polígono 4 de catastro.

Según la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Artículo 128.

1. Las entidades locales podrán ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales en favor de otras administraciones o entidades públicas o de

entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos.

2. El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Esta se producirá asimismo cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el acuerdo, dejasen de serlo con posterioridad o se utilizasen con grave quebranto de los bienes.

3. El plazo máximo de cesión gratuita del uso de los inmuebles será de veinte años.  
Artículo 130.

1. Serán competencia del Presidente de la corporación los actos relativos a la utilización de los bienes de las entidades locales en los casos siguientes:

Cuando se refiera a otorgamiento de licencias.

En la utilización onerosa de bienes de dominio privado, si el plazo no excede de cinco años ni su cuantía del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.

2. En los restantes casos, la competencia será del Pleno.

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

Primero.- Autorizar la ocupación, de modo transitorio mientras dure la ejecución de la obra, de una extensión aproximada de 150 metros cuadrados, necesarios para construir un piezómetro en el término municipal de Villafranca, en el punto de coordenadas UTM aproximadas,

1. X602157, Y4682010

Segundo.- Autorizar la ocupación durante el periodo de veinte años, prorrogable al término del mismo, de un espacio de 1 metro cuadrado, en que estará situado el sondeo y la arqueta de protección del mismo.

Tercero.- Autorizar el acceso, por funcionario público o persona delegada, hasta el recinto anterior, con objeto de realizar las medidas o muestreos inherentes a la operación de control, así como a realizar los trabajos de reparación o mantenimiento que sean necesarios.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro como promotor de la obra y al Sindicato de Riegos como posible afectado por la actuación.

**Se aprueba por unanimidad.**

**7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2.012**

La Sra. Castillejo explica que se trata de una modificación presupuestaria para financiar partidas como intereses, transferencia a la residencia, y transferencia a la franquicia de seguros, todas ellas a cargo de la partida de la Cruz Roja y con la partida de inversión en instalaciones deportivas

Dictamen de Secretaría:

Visto informe emitido por el Interventor en relación con modificación presupuestaria planteada para la transferencia de crédito consistente en detraer el crédito de las partidas con destino a Subvención Cruz Roja e Inversión en instalaciones deportivas y destinándolo a las partidas Intereses C.C., descubiertos y crédito de tesorería, Transferencia Gestión Residencia y Trasterferencia franquicia de seguros. Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión de Hacienda,

Se acuerda

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2012 por importe de 8.600 euros distribuidos entre las siguientes partidas:

	Partida	Descripción	Importe
Aumento	1 611 3420310	Intereses C.C., descubiertos y crédito tesorería	3.900,00
Aumento	1 312 43000	Transferencia gestión residencia	2.000,00
Aumento	1 611 48000	Transferencia franquicia de seguros	2.700,00
Disminución	1 423 48200	Subvención Cruz Roja	3.200,00
Disminución	1 452 62000	Inversión en instalaciones deportivas	5.400,00

Segundo.- Someter a información pública previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo mínimo de quince días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

**Se aprueba por unanimidad**

#### **8.- CONCERTACIÓN DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CAJA RURAL POR IMPORTE DE 330.024,57€”**

La Sra. Alcaldesa indica que este punto va en relación con el punto numero 9. Hace un breve resumen del tema de proveedores indicando que en el 2011 no se pudo pedir el préstamo correspondiente para pagar las calles, y que en ya en el 2013 el Ayuntamiento, viendo que no salía la línea de financiación de proveedores para las entidades locales, decidió concertar una línea de descuento a tres meses con la Caja

Rural según la cual el ayuntamiento se hacia cargo de los intereses de I.C. hasta que saliera proveedores. Hablando con Caja Rural, está pidió una garantía para que si proveedores no salía para el 30 de junio se concertara un préstamo con la cantidad que se debía a I.C. el ayuntamiento cuenta con que para las dos primeras semanas de junio se podrá pagar a I.C. con la línea de proveedores y de esta forma no hará falta pedir este prestamos que ahora se aprueba. Se aprueba porque Caja Rural necesita para su contabilidad que el posible préstamo esté aprobado por el pleno, pero solo se solicitaría si la línea de proveedores finalmente no sale.

Dictamen de Secretaria:

Caja Rural comunica que no puede prorrogar por mucho mas tiempo a IC Construcciones la anticipación de las certificaciones impagadas y consecuentemente con ello tiene previsto dar una última prórroga de tres meses al Ayuntamiento, con finalización a 30 de junio, esperando que para dicha fecha esté aprobado el Plan de pago a proveedores por el que finalmente se opte. En caso de que para esa fecha no se haya aprobado dicho Plan nos propone la concertación de una Operación de Crédito.

La competencia para la concertación de Operaciones de Crédito viene establecida en el artículo 129 de la LFHL 2/95 de 10 de marzo y en el se establece que cuando el importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, de las operaciones de crédito previstas en el presupuesto superen el 10% de los ingresos reconocidos por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado la competencia para la aprobación de dicha operación será del Pleno.

Se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concertación de un crédito a largo plazo con caja rural por importe de 330.024,57€ con las siguientes condiciones:

Plazo	15 años
Interés (variable)	Euribor + 5%
Comisión de apertura	0,25%
Comisión de cancelación anticipada	0,00%
Comisión de amortización	0,00%
Amortización	Constante

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Caja Rural.

La Sra. Azcona manifiesta que espera que finalmente no haya que pedir este préstamo y se llegue a tiempo con proveedores porque sino se alargaría 15 años en el pago de las calles y en el endeudamiento para Villafranca.

**Se aprueba por unanimidad.**

## **9.- ADHESIÓN AL PLAN DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO DE PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES**

La Sra. Alcaldesa indica que existe informe de intervención donde se especifica factura a factura las deudas pendientes. Las facturas de I.C. suman los 334.000 euros y la de ADIF 85.000 euros.

Dictamen de Secretaria

Enterada la Corporación del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y el Gobierno de Navarra para aplicación a las Entidades Locales de la Comunidad Foral del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene obligaciones pendientes de pago con sus proveedores,

ACUERDA

1º. Acogerse al mecanismo extraordinario de liquidez contenido en ese Convenio y solicitar su inclusión en el mismo de forma expresa.

2º. Poner en conocimiento de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra el presente acuerdo, encomendando al Alcalde y a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la cumplimentación de los trámites necesarios conforme a las previsiones del referido Convenio y del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero.”

**Se aprueba por unanimidad.**

## **10.- NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL PORTAL DE VILAFRANCA**

La Sra. Basarte explica que entran Carolina Las Heras e Iciar Martínez, y salen Ainhoa Cerdán y Lara Romeo

Dictamen de Secretaría:

Visto el acuerdo tomado en Junta de Gobierno de la Residencia Virgen del Portal de Villafranca de fecha 28 de enero de 2.013 en el cual se nombran los nuevos miembros de dicha Junta de Gobierno.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno Virgen del Portal, de tal forma la misma queda integrada por las siguientes personas:

Dña. Elsira Basarte (Presidenta), Dña. Ana Luis. D. Benito Sánchez, D. David Muñoz, D. Jose Maria Jáuregui, Dña. Yolanda Hernandez (Directora), D. Jesús Rudi, Dña. Cristina Romano, Dña. Carolina Lasheras y Dña. Itziar Martínez.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Residencia Virgen del Portal de Villafranca.

**Se aprueba por unanimidad.**

#### **11.- DEFENSA LETRADA EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. FELIPE IRISO**

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de una reclamación de Felipe Iriso con el que no se ha podido llegar a un acuerdo en vía administrativa.

Dictamen de Secretaría:

Habiéndose interpuesto demanda contencioso-administrativa en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 por D. Felipe Iriso Rudi en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vivienda sita en calle Pamplona 47 de Villafranca.

Resultando que este Ayuntamiento tiene contratada con Mapfre Seguros la defensa jurídica de sus intereses.

Habiéndose dictado la resolución de alcaldía numero 117/2013 de 18 de marzo de 2013, la cual consta en el expediente, y siendo necesario la ratificación del acuerdo allí tomado.

**SE ACUERDA:**

Primero.- Trasladar a Mapfre Seguros la demanda contencioso administrativa presentada en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 por D. Felipe Iriso Rudi, para que asignen abogado y procurador que defiendan los intereses del ayuntamiento en el procedimiento abreviado numero 60/2013.

Segundo.- Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 el expediente administrativo obrante en esta Administración.

Tercero.- Proceder al emplazamiento de cuantas personas o entidades aparezcan como interesados para que puedan personarse en el proceso

**Se aprueba por unanimidad.**

#### **12.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL**

Señala la Sra. Alcaldesa que esta mañana ha recibido una llamada de la directora del centro pidiendo que no se apruebe en este pleno porque queda algún punto del horario escolar que aclarar.

**Se aprueba por unanimidad la retirada del punto del orden del día.**

### **13.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD**

Sra. Luis: “Este año el 01 de Mayo toca Miércoles, con lo cual tenemos tres días para poder disfrutar de nuestras fiestas de la juventud.

Una vez mas y teniendo en cuenta los momentos de crisis en los que estamos inmersos se ha diseñado un programa con el mismo presupuesto que años anteriores que asciende a 20.000 € pero aun así creo que ha quedado bastante completo.

Los actos fijos como vacas, almuerzos, la paellada, charangas,..se siguen manteniendo y a destacar:

-El Miércoles 01 antes de la paellada podremos disfrutar de un partido de pelota mana de jóvenes promesas y otro de aficionados de elite.

-El sábado 04 contaremos con un mercado artesanal en el que podremos ver demostraciones, ventas y degustación de productos alimentarios y Este mismo día tenemos el concurso de calderetes que se celebrara en el recinto de las piscinas municipales para después en la sobremesa poder disfrutar de una CARRERA DE BURROS en la que cada cuadrilla podrá disputar por los primeros. Seguido los niños podrán disfrutar de paseos en burro.

Las ganaderías para estas fechas de la juventud se contratan con ganaderos del pueblo:

-Ricardo Fraguas para el Domingo 05.

-Soledad Fernández para Miércoles 01, Viernes 03 noche y Sábado 04.

En nombre de la comisión de festejos espero que el programa sea del gusto de todos los Villafranqueses.”

Dictamen de Secretaría:

Habiéndose informado favorablemente el programa presentado en la correspondiente comisión de festejos de fecha 14 de marzo de 2013 para las Fiestas de la Juventud.

Habiéndose emitido el correspondiente certificado en relación con los vallados.

**SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el programa de Fiestas de la Juventud 2013 según la documentación presentada en la Comisión de Festejos de fecha 14 de marzo de 2013.

Segundo.- Contratar para la correspondiente suelta de vaquillas a:

- como ganadería a la Ganadería Ricardo Fraguas y Soledad Fernández
- como técnicos sanitarios a D. Julián Garces, D. Juan Carlos Moreno, Dña Raquel Azcona, Dña. Sara Garces y Dña. Idoya Sola.
- como director de lidia a D. Alberto Pérez Garayoa.

**Se aprueba por unanimidad.**

#### **14.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS UPN Y PSN EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A TRABAJOS FORESTALES PARA ENTIDADES LOCALES Y PARA PARTICULARES OTORGADAS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA**

La Alcaldesa señala que al ser una moción presentada por todos los grupos de la corporación y conocida por todos los concejales no es necesaria la votación de la urgencia.

Moción:

En fechas recientes el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha suspendido las ayudas a trabajos forestales para entidades locales y para particulares.

Estas ayudas son necesarias para el mantenimiento de las explotaciones de choperas que realiza el Ayuntamiento de Villafranca.

Considerando esta situación SE ACUERDA:

- 1.- Que el Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural revoque o anule la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de “Ayudas a Trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014”, de modo que la convocatoria siga abierta, y los entes locales y particulares puedan seguir con los trabajos silvícolas previstos.
- 2.- Del mismo modo, se revoque el acuerdo, resolución o decisión por la cual dejan sin partida presupuestaria a más del 50% de los expedientes de la campaña 2012-2013, aún con trabajos iniciados.
- 3.- Que se dote al Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural o a la sección correspondiente, de partida presupuestaria suficiente a las líneas mencionadas en los puntos 1 y 2 de esta moción para hacer frente a los expedientes de las campañas 2012-2013, 2013-2014 y los atrasos que viene arrastrando de campañas anteriores.
- 4.- Que se garantice la continuidad de estas partidas presupuestarias con fondos suficientes hasta el periodo de vigencia de la futura P.A.C. recientemente aprobada y que abarca hasta el 2020.
- 5.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra.

**Se aprueba por unanimidad**

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra Alcaldesa responde a una pregunta formulada en el anterior pleno explicando que, una vez consultado el tema, colgar un pleno en Internet es arriesgado porque cualquiera puede manipularlo, y que el sistema de blindaje que garantice al 100% la seguridad es muy caro e inviable para lo que es un pleno. No obstante señala, que las actas están colgadas en la página web y cada pleno se retransmite por el canal local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.